



**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DEL
EJERCICIO 2021
DE LA ENTIDAD:**

ONG CANAL SENIOR POST55

G-87899324

10 de Junio de 2022



Informe del auditor independiente

A la Asamblea General de la Entidad ONG CANAL SENIOR POST55:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la entidad ONG CANAL SENIOR POST55, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y las Notas explicativas (contenidas en la Memoria) al 31 de diciembre de 2021.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel de la situación financiera de la entidad ONG CANAL SENIOR POST55 a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro Informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.



- **Descripción del riesgo**

La entidad recibe ayudas para la realización del objeto social o actividad principal por parte de diversas entidades tanto públicas como privadas. Hemos considerado que el reconocimiento de estos ingresos de las citadas ayudas supone un aspecto relevante para nuestra auditoría al tratarse de importes significativos para la Asociación, puesto que el excedente del ejercicio depende de forma significativa de este aspecto.

- **Respuesta de auditoría**

En respuesta a dicho riesgo significativo, nuestros procedimientos de auditoría han consistido en conocer los controles que la entidad tiene diseñados, hemos realizado pruebas analíticas y de detalle para asegurarnos de que la imputación a ingresos es proporcional y coherente con la ejecución del presupuesto de gastos de cada expediente de ayuda.

Otras cuestiones

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación a la entidad ONG CANAL SENIOR POST55, no establece la obligación de presentar cuentas anuales conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Las cuentas anuales de ONG CANAL SENIOR POST55 correspondientes al ejercicio 2020 no fueron auditadas, por no estar la Entidad sometida a auditoría obligatoria.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la entidad, y del control interno que la Junta Directiva considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



La Junta Directiva es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales se encuentra en el Anexo I de este informe. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

ANALISIS Y CONTROL DE CUENTAS, S.L.P.

Sociedad de Auditoría inscrita en el R.O.A.C. con el número S-1965



MERCEDES REY PÉREZ

ROAC Nº 20.647

SOCIA-AUDITORA DE CUENTAS

10 de Junio de 2022



Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



-
- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
 - Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
 - Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.